

Concejales

- Don Manuel Eglerias.
- Don Bernardo Gutierrez.
- Don Jose Urubarr.
- Don Gregorio Sosa.
- Don Don. Maria Lopez.
- Don Juan Ybarra.
- Don Antonio Eglerias.
- Don Luciano Eglerias.
- Don Juan de Puelles oña  
vivi.
- Don Gregorio Patena.
- Don Miguel L. Uguet.

Se ha que se impusiere  
de S. M. la gracia  
de conceder el titulo  
de Ciudad a esta Villa

Amoros = Furman = Alpa  
ete 29 de febrero de 1849 =

Se deja sin efecto la providen-  
cia del juez de primera Instancia  
del Caravaca de unirse del co-  
mitede, en la q. aduente la comu-  
nia q. de amojin de Nuevo. ha  
hecho D. Fran. Lopez Laga,  
diciendole orden para q. le haga  
atender q. lo beija que en p. n.  
judicial y la remita a S. M. p.  
conducto de esta Sala de Policia  
no; y para q. no haga novedad  
en su prohibicion interesina hasta  
q. vea raga Real resolucion. Aco-  
dad por los a. hee. del margen y  
pubrican de q. certipio = Esta fu-  
brica = Vicente Maria de San-  
ta = Lo q. ha estado a V. para  
su mas exacto cumplimiento.  
Dios que. a V. ud. a. = Albarde  
27 de febrero de 1849 = Vicente  
M. del Canto = Sr. juez de  
1. Instancia del Caravaca =

Cumplimiento y Guardar y cumplir lo

en su copia en un mismo ojeo a us =

S. M. de las Indias y de Ultramar. de Ventas para que se  
dieran unanimes de una manera autentica, el primer a  
cuanto arunde el Numero de almas que cuenta esta Villa  
y la antiguedad, sean y atencion de la jurisdiccion de  
la Real Audiencia; y el segundo la cantidad que producen las  
Ventas estancadas por todos conceptos: unidos estos anteci-  
dentes, se remitira la opinion al Sr. Jefe Político para  
que previo los tramites procedentes se diga de vista al